

Acta #07

Reunidos los Miembros de la Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Flores, Choluteca en Sesión Ordinaria realizada el día 16/03/2020 en las instalaciones de la Cancha de Fútbol ubicada en el Área Urbana, Presidida por el Señor Alcalde Municipal Cesar Augusto Noñez Lagos, la Asistencia de los demás Miembros de Corporación. Vice-Alcalde Reing Baltazar Canales, Regidor I; Misael Helec Ortiz Martinez, Regidor II; Darwin Benjamín Noñez Diaz, Regidor III; Nancy Karolina Euceda Pavón, Regidor IV; Jonatan Adali Avila Toruño, Regidor V; Samuel Zepeda Novas, Regidor VI; Víctor Edgurn Avila Pavón. y la Secretaria Municipal Hazel del Carmen Zelaya Lopez quien da fe de los siguientes puntos de agenda que a continuación se desarrollan: 1. Se le dio lectura a la agenda por la Señora Secretaria la que fue puesta a su discusión ante los Miembros de Corporación, mismos que de común acuerdo le dieron su respectiva aprobación. 2. Oración a Dios: Se realizó la Oración al divino Creador del universo dirigida por la Señora Nancy Euceda. 3. Comprobación del Quorum: El Señor Alcalde Municipal Comprobo que habia Quorum con la asistencia de la Corporación Municipal en pleno. 4. Apertura de la Sesión: El Señor Alcalde dio por iniciada la Sesión y continuar con el desarrollo de los siguientes puntos de agenda a desarrollar. 5. Lectura de las Actas anteriores: Procedio la Señora Secretaria a dar lectura a la Acta de Sesión Ordinaria realizada el 28/02/2020 y el Acta de Sesión de Cabildo abierto realizada el día 06/03/2020. misma que fueron puesta a su respectivo analisis en cada uno de los puntos desarrollados en dichas Sesiones y a una vez realizado el desarrollo y analisis



de los puntos que se trataron, los Miembros de la Corporación Municipal de Copon acuerdo les dieron su aprobación y firmaron para su ratificación y Constancia de lo aprobado. 6. Lectura de Correspondencia: No llego Correspondencia 7 Informe del Jefe de Alcaldía 7.1 Informo que el día 02/03/2020 se reunió en las instalaciones de la Municipalidad con empleados del Área de Salud donde se trato el tema de las enfermedades comunes y en especial la enfermedad del Covid 19, y prevención del mismo. 7.2 Informo que el día 03/03/2020 se traslado al Caserio El Terrero, con personal de la UTM y el ing. Mapari Canales, para socializar el Proyecto AVAR (Aprendizaje Vinculado a Resultados) donde se implementaran los nuevos practicas productivas, beneficiando a 22 Productores de dicha Comunidad. 7.3. Informo que ya se hicieron los pagos de Cuentas por pagar de proyectos de inversión año 2019. 7.4 También informo que se sigue ejecutando el Proyecto Construcción de Pisos Saludables en diferentes Comunidades. 7.5. Informo que el día 06/03/2020 se realizó el Segundo Cabildo abierto sobre la implementación de la Merienda escolar. 7.6. Informo que el día 10/03/2020 se traslado al Municipio de Pespire a las instalaciones de la Mancomunidad reunión con los alcaldes del Cono Norte y la Directora del Programa Gestión Comunitaria. Sohrab Lawackoli y el ing. Abel Morales Director de Proyectos COSUDE, donde se socializo el replanteo de perfiles de nuevos proyectos destinados a la Manorcho B. Asuntos Varios. 8.1 El Señor Alcalde Municipal dio a conocer a los Miembros de Corporación Municipal el Decreto Ejecutivo N.° PCM005-2020, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 10/02/2020, donde se le dio lectura a los 11 Considerandos relacionados a las disposiciones establecidas Artículos de Ley de la Administración Pública y demas aplicables, relacionadas a la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER). En los Articulo 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 179, 180, 181, 182 del Código de Salud DECRETA, estado de Emergencia Sanitaria en todo el Territorio nacional con el proposito de Continuar y fortalecer las acciones de prevención y control, garantizar la atención a las personas que estan padeciendo de dengue; Asi mismo fortalecer las acciones de Vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia



de infección por Coronavirus. El Componente de dicho Decreto tiene 13 Artículos, donde se relacionan a implementar las medidas utilizar los presupuestos necesarios de las instituciones correspondiente hacer frente al estado de emergencia Sanitaria declarada. 4.2. El Señor Alcalde Municipal dio a conocer a los Miembros de la Corporación en Pleno el Decreto Ejecutivo PCM-016-2020, donde el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estados en sus 5 CONSIDERANDOS y de conformidad al Artículo 245 # 2, 11, 29 y 35 de la Constitución de la República le corresponde al Presidente de la República entre otras atribuciones dirigir la Política General del Estado POR TANTO: en uso de esas facultades contenidas en cada uno de los Artículos referidos en dicho documento, amparado por las leyes contenidas y referencia al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos SINAGER DECRETA: Reformar los Artículos 3 y 7 del Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10/02/2020 Publicado en el Diario Oficial la Gaceta en la misma fecha el que se lea así: Artículo 1: Declarar estado de emergencia Sanitaria en el Sistema de Salud Pública a nivel Nacional, con el propósito de Continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue así mismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por Coronavirus Covid 19, Artículo 7: Se instruye a la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud a OPELO y al Instituto de Seguridad Social (IHSS) utilizar de su partida presupuestaria lo que sea necesaria para poder hacer frente a este estado de emergencia Sanitaria declarado en el presente decreto, garantizando su manejo de manera transparente y con Veeduría Social. 4.3. El Señor Alcalde Municipal dio a conocer a los Miembros de la Corporación en Pleno el Decreto Ejecutivo PCM-021-2020 donde El Presidente Constitucional de la República en Consejo de Secretarios de Estados. En el Contenido de los 6 CONSIDERANDOS y en aplicación de lo que establece la Constitución de la República en Artículo 197 y en los derechos establecidos en los Artículos 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99 y 103 se podrán suspender en caso de: Invasión de territorio Nacional, perturbación grave de la paz, de epidemia o cualquier otra calamidad general, por el Presidente de la República en Consejo de Ministros por medio de un Decreto que contenga: #1 los motivos



Justifiquen. 2. la garantía o garantías que se restringan
el territorio que afecta la restricción y 4. tiempo que dure esta
que los datos considerados se relacionan a lo dictado al, decretado
en el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10/02/2020
la Declaratorio de Estado de Emergencia Sanitaria en todo Terri-
torio Nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones
de Vigilancia, Prevención, Control y garantizar la atención a las personas
ante la ocurrencia por intención, por Coronavirus Covid 19. Por lo
que se DECRETA: Artículo 1: Quedan restringidos a nivel nacional
por un plazo de 7 días a partir de la fecha de publicación y aprobación
de este decreto las garantías constitucionales establecidas en los Ar-
tículos 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99, 103 de la Constitución de la Re-
pública, donde el siguiente Artículo contiene las prohibiciones espe-
cíficas, la exención a la restricción al derecho de libre circulación
de personas, exenciones específicas relacionadas al comercio e indus-
tria, el apoyo para poder llevar los ejes de emergencia
Sanitarias por las fuerzas Armadas, Policía Nacional y Direccional
Nacional de Investigación e Inteligencia, como la aplicación de derecho
conforme al Código Penal por las autoridades competentes a toda persona
que se requiere, una vez que sea detenido ya que esta misma debe ser
como establecido en la Constitución y las leyes y puesto a la orden del
Ministerio Público cuando corresponda. 8.4 Se Presento por parte de la
Contadora Municipal las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y
egresos las que se detallan a continuación:

Objeto del gasto a disminuirse. Traspaso: # 01

Prog. Subprog. Proj. Act. obra obj. fondo	Descripción	Monto
11 04 000 004 000 54200 11-001-01	Vida Mejor (Oficina de la Mujer)	287,003.98
11 04 000 005 000 54200 11-001-01	Transf. asoc. Civ. sin fines de lucro	80,000.00
11 04 000 005 000 54200 11-001-01	Transf. asoc. Civ. sin fines de lucro	200,000.00
11 04 000 006 000 54200 11-001-01	Transf. asoc. Civ. sin fines de lucro	7,003.98
Total egresos		287,003.98

Objeto del gasto a ampliarse

Prog. Subprog. Proj. Act. obra obj. fondo	Descripción	Monto
11 04 000 001 000 54200 11-001-01	Vida Mejor (Oficina de la Mujer)	287,003.98
11 04 000 001 000 54200 11-001-01	Transf. asoc. Civiles sin fines de lucro	29,001.33
11 04 000 002 000 54200 11-001-01	Transf. asoc. Civiles sin fines de lucro	179,001.33

copio

11 04 000 003 000 54200 11-001-01 Transf. Asoc. Civ. sin fines de lucro
11 04 000 007 000 54200 11-001-01 Transf. Asoc. Civ. sin fines de lucro

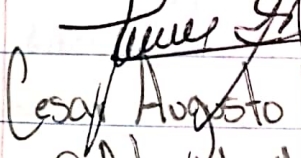
2,687.55

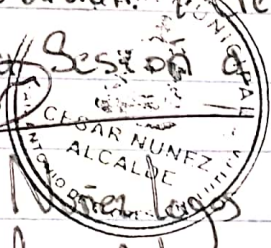
76,333.27

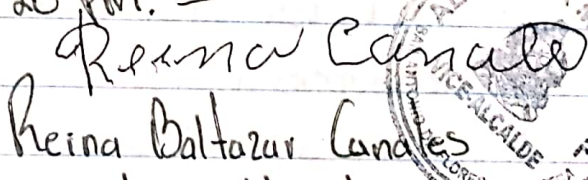
Totas Egresos

287,003.98

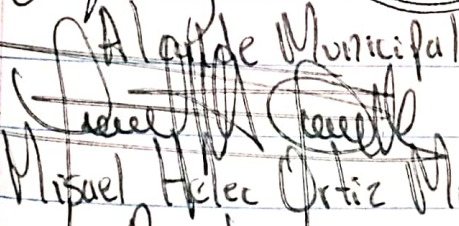
Se una vez analizada y discutidas las modificaciones presupuestarias los Miembros de la Corporación Municipal de Comon Awerdo le dieron su respectiva aprobación. Se cierra de la Sesión sin mas puntos a desarrollo. Se levanta la Sesión a las 5:20 pm. -

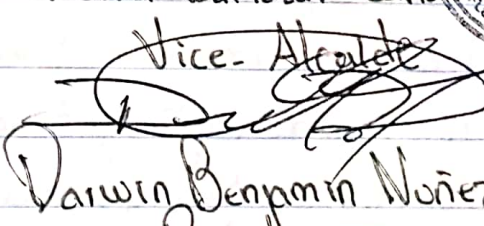

Cesar Augusto Noñez López

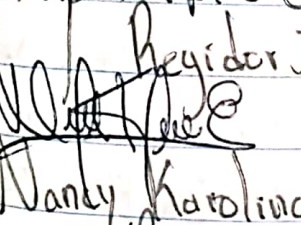


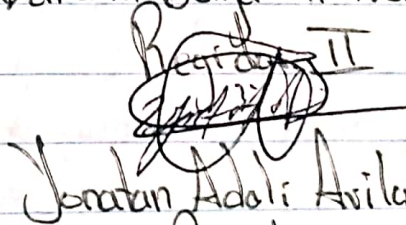

Reina Baltazar Canales

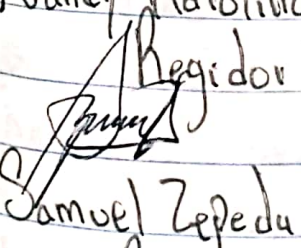


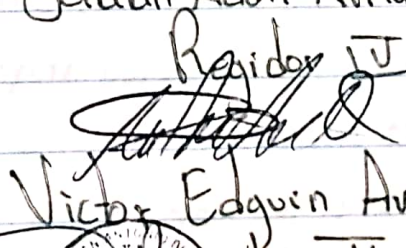

Miguel Helec Ortiz Martinier


Darwin Benjamin Noñez Díaz


Nancy Karolina Euceda Pavón

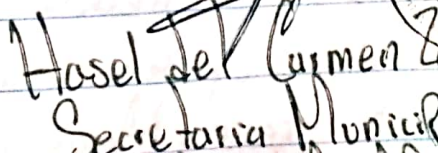

Jonathan Adoli Avila Toruño


Samuel Zepeda Navas


Victor Edgwin Avila Pavón

Regidor V

Regidor VI


Hazel del Carmen Zelaya
Secretaria Municipal

